



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08117I052H

Código de Expediente
172/2023/132

Fecha y Hora
02-10-2023 13:28

Página 1 de 10

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2T5H15503R3X2N3A1BDW

DOÑA MARINA OFICIAL MOLINA SECRETARIA ACCTAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PATERNA (VALENCIA).

CERTIFICA: Que en la Sesión Ordinaria celebrada por Junta de Gobierno Local el día 02/10/2023, se adoptó el siguiente acuerdo:

4,- 172/2023/132.ÁREA DE OBRAS Y CONTRATACIÓN. CONTRATACIÓN. PROPUESTA APROBACIÓN REVISIÓN DE PRECIOS APLICABLE A LOS AÑOS 2021 Y 2022 Y SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LIMPIEZA VIARIA DE PATERNA

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 27/10/2005, se adjudicó el "Servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria de Paterna", a la empresa FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SA, por importe de 3.350.344'12 €/año IVA 7% incluido, formalizándose el correspondiente contrato de concesión N° 83/06 el 28/09/2006, por un periodo inicial de 16 años a partir de la fecha de inicio del servicio que se fija para el 05/10/2006 prorrogable por anualidades hasta un máximo de 4 prórrogas.

SEGUNDO.- La primera revisión de precios del contrato se aprobó por Junta de Gobierno local el 25/02/2009, fijándose el precio del contrato en 3.507.810,25€ año IVA incluido aplicable a partir del 1/01/2009.

TERCERO.- En sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 21/05/2013 se acordó aprobar las revisiones de precios del contrato siendo el precio del contrato para el 2010 de 3.753.019'19€ 8%IVA incluido, para el 2011 de 3.875.181'68€ 8%IVA incluido y para el 2012 de 3.927.505'34€, del 1 de enero al 31 de agosto 8%IVA incluido y a partir de esa fecha el 10% IVA incluido. Y en sesión ordinaria celebrada por Junta de Gobierno Local el 27/01/2020 se acordó aprobar una revisión de precios del contrato fijando los siguientes precios del contrato:

Precio contrato para 2013.....	3.621.750,96 € IVA excluido
Precio contrato para 2014.....	3.650.724,97 € IVA excluido
Precio contrato para 2015	3.467.458,58 € IVA excluido
Precio contrato para 2016.....	3.337.082,13 € IVA excluido
Precio contrato para 2017.....	3.407.160,86 € IVA excluido
Precio contrato para 2018	3.458.974,75 € IVA excluido
Precio contrato para 2019	3.480.846,95 € IVA excluido

CUARTO.- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 27/07/2020 (csv 3G4M3A732H0S014C0JKF) se aprueban nuevos precios unitarios del contrato en SERVICIOS NORMAL (SN), DOBLE (SD) y RETÉN (SR) por sustitución de medios de la contrata y se aprueba nuevo inventario de medios afectos a la concesión, si bien los cálculos del precio resultante se realizan sobre la

última revisión de precios aprobada para 2019 es de 4.209.431,14 €/año 10% de IVA incluido.

QUINTO.- La Junta de Gobierno Local en fecha 23/11/2020 (csv 164C28453E0H5B1H0CD9) aprueba la revisión de precios para 2020, resultando un precio a partir del 1/01/2020 de 4.263.733'02€/año (10% de IVA incluido).

SEXTO.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19/09/2022 (csv 511651041M340G581DHL) se aprueba la primera prórroga del contrato de Servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria de Paterna con efectos desde el 05/10/2022, por importe de 4.263.733,02€/año IVA 10% Incluido.

SÉPTIMO.- Por acuerdo de JGL de 13/02/2023 (csv 4Z733P710M510U1K0A2U) se deja sin efecto el Acta de Mutuo Acuerdo suscrita el 7/08/2009 por el Ayuntamiento de Paterna y Fomento de Construcciones y Contratas SA, CIF A-28037224 hoy Fomento de Construcciones y Contratas Medio Ambiente SA, CIF A28541639 (ratificada por Junta de Gobierno Local de 27/11/2009) y se modifica el contrato suscrito con FCC MEDIO AMBIENTE SA, con efectos del día siguiente al de formalización del contrato y hasta el vencimiento de la prórroga el 5/10/2023, incorporando la prestación del Servicio en el Barrio de La Cañada (excepto el Sector del Pueblo que ya estaba incluida en el contrato)

OCTAVO.- La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 20/03/2023 acuerda la ampliación del contrato de concesión del servicio de limpieza viaria y recogida de RSU por incorporación de la recogida de fracción orgánica y modificación de recogida a carga lateral en La Cañada (csv 216R732P27191N170U3K) y por acuerdo de 15/05/2023(csv 5D080Q1B6T1L4U6J0T0V) acuerda añadir en el Resuelvo SEGUNDO del acuerdo de 20/03/2023 que la recogida resto de La Cañada será 6 días a la semana y 14 festivos por

PRECIO ANUAL DE LA CONTRATA TRAS LA MODIFICACIÓN:

4.367.106,96€ +589.605,87€= 4.956.712,83€ IVA excluido
436.710,69€ + 58.960,59€ = 495.671,28€ IVA al 10%
5.452.384,11€ Total ANUAL IVA incluido

PRECIO MENSUAL DE LA CONTRATA TRAS LA MODIFICACIÓN:

413.059,40€ IVA excluido
41.305,94IVA al 10%
454.365,34€ Total MENSUAL IVA incluido

NOVENO.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 03/04/2023 se aprueba la actualización del inventario por ampliación del contrato de concesión del servicio de limpieza viaria y recogida de RSU por incorporación de la recogida de fracción orgánica y modificación de recogida por carga lateral en La Cañada (csv 1P1Q3Y5H1U311R6A0MLS)

Por el Área de Servicios Municipales se ha solicitado la tramitación de la



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08117I052H

Código de Expediente
172/2023/132

Fecha y Hora
02-10-2023 13:28

Página 3 de 10

Código de Verificación Electrónica (COVE)



revisión de precios años 2021 y 2022 y la segunda prórroga del contrato de Servicio público de recogida de Residuos y Limpieza viaria de Paterna y, aportando la siguiente documentación:

- Providencia de la Teniente de Alcalde Dña. Nuria Campos Moragón, disponiendo que se inicien los trámites oportunos para la comprobación de la necesidad de prórroga del contrato del *Servicio Público de recogida de residuos sólidos y limpieza viaria suscrito por este Ayuntamiento con Fomento de Construcciones y Contratas SA.*(csv 3A6K072R6E6M0X6B09D6).
- Informe del Jefe de Área de Servicios Municipales y el Jefe de Servicios Municipales y Redes en fecha 28/06/2023 suscriben informe haciendo constar que "... pasado el plazo de preaviso sin manifestación por ambas partes de un prórroga negativa, procede tramitar administrativamente la PRÓRROGA para un año que finalizará el 5 de octubre de 2024.(csv 0N072R2M224Y565N0GNK)
- Informe del Jefe de Servicios Municipales y Redes (390V0A122X0T5C1C0YF2) que a continuación se transcribe:

Asunto: *Revisión de precio de contrato año 2021 y 2022 / Prórroga del contrato 2023-2024.*
Informe complementario al Csv:
71512P3A0W2I083G0GQ0

El Técnico que subscribe, con relación al contrato de Servicio de recogida de residuos urbanos y limpieza viaria, informa:

1.- Revisión de precios

La empresa adjudicataria del servicio, Fomento de Construcciones y Contratas, S.A, ha presentado la propuesta de revisión de precios desde la última revisión (año 2020) para los años 2021 y 2022.

El Art. 53 "Revisión de precios" del pliego de condiciones técnicas del contrato establece lo siguiente:

"... 1.- La primera revisión se efectuará en el primer mes de enero, una vez que haya transcurrido 1 año completo desde el inicio de la prestación total del servicio.

Para la primera revisión se aplicará la misma fórmula y criterios que se indican más adelante, con al salvedad de que los cocientes entre los parámetros MO, COM e IPC representarán los incrementos registrados entre la fecha de inicio de la prestación y el mes de diciembre anterior a esa primera revisión.

Para las revisiones siguientes, se procederá de forma regular por años naturales completos, de enero a diciembre, según se indice este artículo.

Se tomarán como base los precios ofertados (caso de la primera revisión) o los últimos precios revisados (caso de las revisiones siguientes), y se multiplicarán por el coeficiente K_t que se calculará según la siguiente fórmula polinómica:

$$K_t = 0,59(MO_2/MO_1) + 0,32(COM_2/COM_1) + 0,09(IPC_2/IPC_1)$$

donde:

K_t : Coeficiente ponderado de revisión de precios, expresado en 4 decimales.

MO1: Índice de "Coste laboral por trabajador y mes" del sector servicios, correspondiente al último trimestre del año anterior al transcurrido.

MO2: Índice del "coste laboral por trabajos y mes" del sector servicios, correspondiente al último trimestre del años transcurrido.

COM1: Índice nacional de precios al consumo, IPC, de la subclase "carburantes y lubricantes", correspondiente al mes de diciembre del año anterior al transcurrido.

COM2: Índice nacional de precios al consumo, IPC, de la subclase "carburantes y lubricantes", correspondientes al mes de diciembre del año transcurrido.

IPC1: Índice nacional general de precios al consumo, IPC, correspondiente al mes de diciembre del años anterior al transcurrido.

IPC2: Índice nacional general de precios al consumo, IPC, correspondiente al mes de diciembre del año transcurrido.

Los índices MO1 y MO2 serán los oficialmente publicados por el INE como resultados de la Encuesta Trimestral de coste labora (ETCL)

2.- El Coeficiente K_t no podrá dar lugar a que el incremento de precios resultante, sea superior al incremento experimentado en el mismo periodo por el IPC nacional general, más 0,5 puntos. En caso de ser así se aplicará como índice de revisión de precios dicho IPC más 0,5 puntos..."

En la documentación presentada, se justifica el valor de K_t para cada año presentado adjuntando, a su vez, los valores justificativos del Instituto Nacional de Estadística (INE).

En la tabla I anexa, se refleja con detalle la obtención de la revisión propuesta y, en resumen, en la siguiente:

PERIODO DE APLICACIÓN	K_t	IPC	REVISION A APLICAR
2.021 (Enero 21 / Diciembre 21)	0,8756 (-3,53 %)	0,9950	-3,53 % < (0,9950 + 0,0050:1,0000)
2.022 (Enero 22 / Diciembre 22)	1,1140 (11,40 %)	1,0650	7,00 % (1,0650 + 0,0050:1,07) < 11,40 %



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
081171052H

Código de Expediente
172/2023/132

Fecha y Hora
02-10-2023 13:28

Página 5 de 10

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2T5H15503R3X2N3A1BDW

CONCEPTO (Contrato a precios 2020)			MES	ANUAL	10 % IVA	TOTAL ANUAL
Coste contrato ordinario actual (Sin ampliaciones)			323.010,08 €	3.876.120,93 €	387.612,09 €	4.263.733,02 €
Coste ampliación retorno limpieza viaria			40.915,50 €	490.986,00 €	49.098,60 €	540.084,60 €
Coste ampliación recogida fracción orgánica			49.133,82 €	589.605,87 €	58.960,59 €	648.566,46 €
FECHA INCORPORACIÓN AMPLIACIÓN RETORNO LIMPIEZA VIARIA			01/03/23			
FECHA INCORPORACIÓN AMPLIACIÓN RECOGIDA ORGÁNICA			01/06/23			
AÑO	2020		2021		2022	
Revisión a aplicar	K _t para 2021	-3,53%	IPC +0,5 para 2022	7,00%	4.001.044,43 €	
Precio del contrato ord (sin iva)	3.876.120,93 €		3.739.293,86 €			
Precio Amp. LV (sin iva)	490.986,00 €		473.654,19 €			
Precio Amp. Org (sin iva)	589.605,87 €		568.792,78 €			
AÑO	2021		2022		2023 (Hasta 1/10/23)	
HAN COBRADO	3.876.120,93 €		3.876.120,93 €		3.377.297,24 €	
DEBERÍAN HABER COBRADO	3.739.293,86 €		4.001.044,43 €		3.486.144,15 €	
SE LES DEBE/ NOS DEBEN	-136.827,07 €		124.923,50 €		108.846,91 €	
TOTAL ACUMULADO					96.943,35 €	
10,00%				IVA	9.694,33 €	
TOTAL ACUMULADO IVA INCLUIDO A ABONAR A LA EMPRESA HASTA 1/10/23					106.637,68 €	

2.- Prórroga de contrato periodo 2023-2024

Con fecha de 2/09/06 se procede a la firma del contrato (Registro nº83/06) para que, con efectos de 5/10/06, proceda a prestarse por parte de FCC MEDIOAMBIENTE, S.A el Servicio Público de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria para una duración inicial de 16 años pudiendo prorrogarse, por anualidades, hasta un máximo de 4 años.

Concretamente, a efecto de la prórrogas, la Clausula tercera de contrato establece lo siguiente:

"(...) si cualquiera de las partes no deseara prorrogar el contrato a su vencimiento o al de cualquiera de sus prórrogas, vendrá obligada a preavisar a la otra con una antelación mínima de 6 meses al vencimiento del contrato inicial o de las prórrogas."

Pues bien, sirva el presente informe para dar cuenta de la necesidad de proceder a la aprobación de la prórroga del contrato para un año desde el periodo comprendido entre 5/10/2023 al 5/10/2024.

Con la revisión solicitada por la empresa, el precio anual del contrato es el siguiente:

CONCEPTO	COSTE MENSUAL	COSTE ANUAL	10 % IVA	COSTE TOTAL ANUAL
COSTE DEL CONTRATO REVISADO A 2022	426.371,89 €	5.116.462,68 €	511.646,27 €	5.628.108,95 €

Conclusión, a juicio del técnico que subscribe, se estima conveniente proceder con lo siguiente:

1.- Adoptar como **FAVORABLE** la revisión de precios propuesta (existe un error matemático en la aplicación de la fórmula pero el resultado es el mismo) y se resume en lo siguiente:

PERIODO DE APLICACIÓN	K _T	IPC	REVISION A APLICAR
2.021 (Enero 21 / Diciembre 21)	0,8756 (-3,53 %)	0,9950	-3,53 % < (0,9950 + 0,0050:1,0000)
2.022 (Enero 22 / Diciembre 22)	1,1140 (11,40 %)	1,0650	7,00 % (1,0650 + 0,0050: 1,07) < 11,40 %

Como se detalla en los antecedentes, teniendo en cuenta las ampliaciones realizadas en este año 2023 referentes a Limpieza Viaria de La Cañada y Recogida de Fracción Orgánica, la cantidad a **SATISFACER** a la empresa corresponde a CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS IVA INCLUIDO (106.637,68 €).

2.- **PROCEDER** a la prórroga del contrato para otra anualidad (2023-2024) por la cantidad económica de CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS IVA INCLUIDO (5.628.108,95 €)

3.- Se debe solicitar una Retención de crédito, para este año, de la cantidad total de UN MILLÓN QUINIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS IVA INCLUIDO (1.513.664,9 €) con el siguiente desglose:

CONCEPTO	COSTE
Regularización IPC A PRECIO 2022	96.943,35 €
OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	1.279.115,67 €
SUBTOTAL	1.376.059,02 €
10% IVA	137.605,90 €
TOTAL IVA INCLUIDO	1.513.664,92 €

Consideraciones:

1.- En este resultado, se ha tenido en cuenta la facturación de la Ampliación del contrato para recogida de la fracción orgánica no ha sido del 100 % por ser una implantación progresiva.

2.- La documentación presentada por la empresa presenta un error a la hora de calcular la K_T. El resultado obtenido es el correcto (año 2021: -3.53 % // año 2022: +7%).

3.- El precio del contrato anual para los ejercicios de 2021. 2022 y 2023 será:

AÑO	COSTE SIN IVA	10,00%	COSTE IVA INCLUIDO	OBSERVACIONES
2021	3.739.293,86 €	373.929,39 €	4.113.223,25 €	No había ampliación del la limpieza viaria de La Cañada y la Recogida de Fracción orgánica. Se han aprobado en el 2023
2022	4.001.044,43 €	440.114,89 €	4.401.148,87 €	
2023	5.116.462,00 €	511.646,27 €	5.628.108,95 €	Coste del año 2024



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08117I052H

Código de Expediente
172/2023/132

Fecha y Hora
02-10-2023 13:28

Página 7 de 10

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2T5H15503R3X2N3A1BDW

	70 €		5 €	
--	------	--	-----	--

- Documento de retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 1630-22700, RC referencia 46626, emitido por importe de 1.538.815,25€.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera apartado 8 de la LCSP, la Secretaria de la corporación ha emitido nota de conformidad con la aprobación de la prórroga y revisión de precios (csv 190Y50311W0U5I5J1E0S) .

El expediente se ha fiscalizado de conformidad por el Interventor Accidental en informe con csv 0B6Y0V4C6F4850510MN2.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La cláusula TERCERA del contrato Servicio de recogida de residuos sólidos y limpieza viaria de Paterna 83/06 formalizado con FCC establece que "tendrá una duración inicial de 16 años, prorrogable por anualidades por cuatro años más ".

El artículo 53 de los pliegos que rigen el contrato establece la fórmula de revisión de precios, que se realizará tomando como base los precios ofertados (caso de la primera revisión) o los últimos precios revisados (caso de las revisiones siguientes).

Art. 126 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. (ROF)

1. Los dictámenes de las Comisiones Informativas tienen carácter preceptivo y no vinculante.

2. En supuestos de urgencia, el Pleno o la Comisión de Gobierno, podrá adoptar acuerdos sobre asuntos no dictaminados por la correspondiente Comisión Informativa, pero, en estos casos, del acuerdo adoptado deberá darse cuenta a la Comisión Informativa en la primera sesión que se celebre.

FUNDAMENTOS DE COMPETENCIA

En aplicación de la Disposición Transitoria primera, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, al tratarse de un expediente adjudicado con anterioridad a la entrada en vigor de la misma, se rige por la normativa anterior Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

De conformidad con la Disposición Adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre , corresponde al Pleno las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados, cuando su importe supere el 10 por ciento de los recursos

ordinarios del presupuesto , la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años.

Mediante acuerdo plenario del día 26/06/2023 se delega la mencionada competencia en la Junta de Gobierno Local previo dictamen de la CI de Presidencia, no obstante, por motivos de urgencia se somete sin dictaminar a la aprobación de la Junta de Gobierno Local, dando cuenta de su adopción a la CI de Presidencia en la primera sesión que celebre

Visto lo que antecede, de conformidad con el informe propuesta de la Jefa del área, la Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD ACUERDA:

PRIMERO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 126 del ROF, por razones de urgencia motivada en la imposibilidad de cumplimiento de plazo para emisión de informes, adopción del acuerdo y formalización del contrato con anterioridad al 4 de octubre de 2023, someter la adopción del presente acuerdo a aprobación por la Junta de Gobierno Local, sin el previo y preceptivo Dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, dando cuenta del mismo en la primera sesión que celebre.

SEGUNDO.- En consonancia con los informes del Jefe del Área de Servicios Municipales y el Jefe de Servicios Municipales y Redes aprobar la revisión de precios aplicable a los años 2021 y 2022 al contrato "Servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria de Paterna", de acuerdo al siguiente detalle, siendo el saldo resultante a favor del contratista de **106.637,68€** IVA incluido:

PERIODO DE APLICACIÓN	K _T	IPC	REVISION A APLICAR
2.021 (Enero 21 / Diciembre 21)	0,8756 (-3,53 %)	0,9950	-3,53 % < (0,9950 + 0,0050:1,0000)
2.022 (Enero 22 / Diciembre 22)	1,1140 (11,40 %)	1,0650	7,00 % (1,0650 + 0,0050:1,07) < 11,40 %

CONCEPTO (Contrato a precios 2020)			MES	ANUAL	10 % IVA	TOTAL ANUAL
Coste contrato ordinario actual (Sin ampliaciones)			323.010,08 €	3.876.120,93 €	387.612,09 €	4.263.733,02 €
Coste ampliación retorno limpieza viaria			40.915,50 €	490.986,00 €	49.098,60 €	540.084,60 €
Coste ampliación recogida fracción orgánica			49.133,82 €	589.605,87 €	58.960,59 €	648.566,46 €
FECHA INCORPORACIÓN AMPLIACIÓN RETORNO LIMPIEZA VIARIA			01/03/23			
FECHA INCORPORACIÓN AMPLIACIÓN RECOGIDA ORGÁNICA			01/06/23			
AÑO	2020		2021		2022	
Revisión a aplicar	K _t para 2021	-3,53%	IPC +0,5 para 2022	7,00%	4.001.044,43 €	
Precio del contrato ord (sin iva)	3.876.120,93 €		3.739.293,86 €			
Precio Amp. LV (sin iva)	490.986,00 €		473.654,19 €		506.809,99 €	
Precio Amp. Org (sin iva)	589.605,87 €		568.792,78 €		608.608,28 €	
AÑO	2021		2022		2023 (Hasta 1/10/23)	
HAN COBRADO	3.876.120,93 €		3.876.120,93 €		3.377.297,24 €	
DEBERÍAN HABER COBRADO	3.739.293,86 €		4.001.044,43 €		3.486.144,15 €	
SE LES DEBE/ NOS DEBEN	-136.827,07 €		124.923,50 €		108.846,91 €	
TOTAL ACUMULADO					96.943,35 €	
10,00%				IVA		9.694,33 €
TOTAL ACUMULADO IVA INCLUIDO A ABONAR A A LA EMPRESA HASTA 1/10/23					106.637,68 €	



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08117I052H

Código de Expediente
172/2023/132

Fecha y Hora
02-10-2023 13:28

Página 9 de 10

Código de Verificación Electrónica (COVE)



El precio del contrato anual para los ejercicios de 2021 2022 y 2023 tras la revisión de precios, será:

AÑO	COSTE SIN IVA	10,00%	COSTE IVA INCLUIDO	OBSERVACIONES
2021	3.739.293,86 €	373.929,39 €	4.113.223,25 €	No había ampliación del la limpieza viaria de La Cañada y la Recogida de Fracción orgánica. Se han aprobado en el 2023
2022	4.001.044,43 €	440.114,89 €	4.401.148,87 €	
2023	5.116.462,70 €	511.646,27 €	5.628.108,95 €	Coste del año 2024

TERCERO.- En consonancia con el informe del Jefe del Área de Servicios Municipales y el Jefe de Servicios Municipales y Redes, prorrogar por un año el contrato de "Servicio de recogida de residuos sólidos y limpieza viaria de Paterna" suscrito con FCC MEDIOAMBIENTE SA, con efectos desde el 5 de octubre de 2023, en las condiciones establecidas en el contrato inicial, registro de contratos 83/06 (csv 573M5F1C1H1L2M1Z0YS7), pliegos que rigen el contrato, aprobados por el Pleno del Ayuntamiento de Paterna el 18 de mayo de 2005, oferta del contratista (Anexos I y II del contrato, csv 2M4Q5X114W20674J07YL), primera prórroga del contrato (Registro de contratos 66/2022) y acuerdo/s de revisión/es de precios, ampliación y/o modificación adoptados hasta la fecha del presente acuerdo que se relacionan en la parte expositiva.

PRECIO ANUAL DE LA PRORROGA:

5.116.462,68€ IVA excluido
511.646,27€ IVA al 10%
5.628.108,95€ Total ANUAL IVA incluido

PRECIO MENSUAL DE LA PRORROGA:

426.371,89€ IVA excluido
42.637,18€ IVA al 10%
469.009,07€ Total MENSUAL IVA incluido

CUARTO.- Siendo el precio para la anualidad del contrato de "Servicio de recogida de residuos sólidos y limpieza viaria de Paterna", incluida la revisión

de precios de 2021 y 2022 de 5.628.108,95€/año 10% IVA Incluido. La parte proporcional para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023 es de 1.407.027,23€ (10% de IVA incluido).

QUINTO.- Aprobar el compromiso del gasto por importe de 1.513.664,91€, correspondiente a revisión de precios y segunda prórroga del contrato de "Servicio de recogida de residuos sólidos y limpieza viaria de Paterna", con FCC MEDIOAMBIENTE SA, CIF A28541639, con cargo a la aplicación presupuestaria 1630-22700, RC Referencia 46626 del ejercicio presupuestario 2023

106.637.68€ 10% IVA incluido
1.407.027,23€IVA al 10% incluido
TOTAL 1.513.664,91€,€ 10% IVA incluido

Para el 2024: Condicionar el gasto de 4.221.081,71€ 10% IVA incluido, a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de 2024.

SEXTO.- Requerir a la mercantil FCC MEDIOAMBIENTE SA para formalizar la prórroga del contrato con carácter previo al inicio de la prestación.

SÉPTIMO.- Dar traslado del acuerdo al Área de Servicios Municipales, al Jefe de Servicios Municipales y Redes y a los Servicios Económicos Municipales.

OCTAVO.- Comunicar el presente acuerdo a Sindicatura de Cuentas a través del Portal de Rendición de Cuentas (art. 29 TR 3/2011)/ 335 LCSP y Registro público de contratos Minhap (art.333 TR/ 335 LCSP).

NOVENO.- Dar cuenta del acuerdo a la Comisión informativa de Presidencia en la primera sesión que celebre.

Y para que conste a los efectos oportunos, con la prevención establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 con fecha 28 de noviembre, libra la presente, de Orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.